UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, **OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con C.I. N° **751.071**, representante legal de la convocante **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con R.U.C. Nº 80001180-5,** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 437.754,** del procedimiento **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024",** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano F.C.M. – U.N.A.

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería (Resolución Rectorado Nº 1409/2021)

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1409/2021
20 AGO 2021

"POR LA CUAL SE PROCLAMA AL Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES, COMO DECANO Y AL Prof. Dr. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO COMO VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota UNA/FCM/CD Nº 59/2021 de fecha 20 de agosto de 2021 de la Facultad de Ciencias Médicas, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 34.551, por la cual remite la Resolución N° 1057-00-2021 del 20 de agosto de 2021, Acta Nº 3172 del Consejo Directivo "POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR A LA RECTORA EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO DEL TEI AD-HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS COMICIOS DE ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA MISMA, PERIODO 2021-2026, PARA SU PROCLAMACIÓN".

La Resolución Nº 0286-00-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, Acta Nº 27/2020 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en su Art. Nº 58 establece: *"EL Presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo hará entrega de los tres (3) ejemplares del acta final de escrutinio al Presidente del Consejo Directivo a los fines establecidos en el inciso a) del artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción* y el Art. 62° que dice: *"Los candidatos que fueren elegidos Decano y Vicedecano asumirán los cargos respectivos el primer día hábil del mes de septiembre del año al que correspondan las elecciones".*

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. Nº 56 dispone: *"Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: a) Elegir al Decano y al Vicedecano por mayoría simple y comunicar la elección al Rector para la respectiva proclamación (...)* y en su Art. Nº 65 de los deberes y atribuciones del Rector de la UNA, inciso h) reza: *"Proclamar a los Decanos y Vicedecanos electos por los respectivos Consejos Directivos".*

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad Civil número 751.071, como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de septiembre de 2021, para el periodo 2021 - 2026.

Art. 2°.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO**, con Cédula de Identidad Civil número 1.511.860, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de septiembre de 2021, para el periodo 2021 - 2026.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/mvtg
Secretaría General